

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante Definitiva - Reporte CNSC: 213365
 Páginas No. 536-537 - manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado		SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES		BUCHARAMANGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	14	\$ 9.807.550			

PROPÓSITO PRINCIPAL

Asesorar en los procesos tendientes al mejoramiento continuo que garanticen el buen desempeño de la dependencia, en lo relacionado con el régimen de seguridad social, y bienestar de los pensionados, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad y normatividad que regula el Fondo de Pensiones.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines; derecho y afines. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
----------------------------	---	--------------------	--

ALTERNATIVA

FORMACION ACADÉMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines; derecho y afines. Título en posgrado en modalidad especialización. Tarjeta o Matricula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA	Sin experiencia profesional.
----------------------------	---	--------------------	------------------------------

Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Experiencia Profesional / Laboral	Formación Académica	Sancción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código							
ARAQUE GONZALEZ GLORIA STELLA	Profesional Universitario	219	12	1. SOBRESALIENTE	36 AÑOS Y 5 MESES DE EXP. PROFESIONAL	- ADMINISTRACION DE EMPRESAS - - ALTA GERENCIA. - ECONOMIA - - EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	SI	SI
BARON ROBLES CARLOS ARTURO	Profesional Universitario	219	12	1. SOBRESALIENTE	32 AÑOS Y 4 MESES DE EXP. PROFESIONAL	MAGISTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS - DOCENCIA UNIVERSITARIA	NO	SI	NO, NO ESTA INTERESADO(A)
ORTIZ ORTIZ YOLANDA	Profesional Universitario	219	12	1. SOBRESALIENTE	30 AÑOS Y 3 MESES DE EXP. PROFESIONAL	BACHILLER COMERCIAL - ADMINISTRACION DE EMPRESAS - FINANZAS -	NO	SI	NO
LUZ MARINA CASAS ARIAS	Profesional Universitario	219	12	1. SOBRESALIENTE	30 AÑOS Y 3 MESES DE EXP. PROFESIONAL	contaduría pública - ESPECIALISTA EN AUDITORIA TRIBUTARIA	NO	SI	NO

28 NOV 2024

BAYONA GOMEZ LAURA MARCELA	Profesional Universitario	219	12	SEC. DE SALUD	SOBRESALIENTE ¹	NO APLICA	CONTADORA - ESP EN FINANZAS PUBLICAS, ESP EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA -	NO	SI	NO, NO ESTA INTERESADO(A)
VILLAMIZAR VILLAMIZAR ALBERTO	Profesional Universitario	219	12	SEC. DE SALUD	SOBRESALIENTE ¹	NO APLICA	ECONOMISTA - ESP PARA EL MEDIO AMBIENTE -	NO	SI	NO, NO ESTA INTERESADO(A)
VILLAMIZAR SCHILLER MARIA CRISTINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	OFICINA JURIDICA	SOBRESALIENTE ¹	22 AÑOS Y 2 MESES DE EXP. PROFESIONAL	BACHILLER CLASICO ABOGADO - - - ESP. ADMINISTRACION PUBLICA -	NO	SI	NO
MEJIA ANGARITA SANDRA LILIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SEC. DE SALUD	SOBRESALIENTE ¹	20 AÑOS Y 7 MESES DE EXP. PROFESIONAL	ABOGADO - ESP EN SEGURIDAD SOCIAL -	NO	SI	NO
PAOLA ANDREA BARRERA CABALLERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	SEC. DE EDUCACION	SOBRESALIENTE ¹	8 AÑOS Y 8 MESES DE EXP. PROFESIONAL	derecho - DERECHO ESPECIALIZACION EN ADMINISTRATIVO	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que **GLORIA STELLA ARAQUE GONZALEZ** cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA 1: EL ENCAGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24. LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUMENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUMENTO AP-AI-IN-01 - INSTRUMENTO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUMENTO AP-AI-IN-01 REALIZARON LA POSTULACIÓN AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE), SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACIÓN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019


SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

FECHA DE FUJACION: **28 NOV 2024** **POR TRES (3) DÍAS HÁBILES**

Proyectó: Carlos Andrés Bofnacher Gómez